

## **REGLAMENTO LE CLUB**

### **PRIMERO: ANTECEDENTES.-**

El Programa “Le Club La Fête”, en adelante “Le Club”, organizado y administrado por Chocolates del Mundo S.A., Rol Único Tributario número 76.577.390-3, también como “La Fête”, es un club de beneficios que La Fête ha creado e implementado para quienes obtengan la membresía en Le Club registrándose en éste, de acuerdo a sus términos y condiciones, en adelante indistintamente como “los términos y condiciones”, con el fin de acumular puntos en una cuenta personal por las compras que realicen en las tiendas La Fête a lo largo del país, puntos que podrán ser canjeados por los socios de acuerdo a la tabla de canje vigente en ese momento y a través de los canales que Le Club define.

### **SEGUNDO: INSCRIPCIÓN EN LE CLUB.-**

Podrán tener la calidad de socios en Le Club y formar parte del mismo única y exclusivamente las personas naturales, mayores de edad y residentes en Chile, en adelante indistintamente como “los socios”, una vez que se registren en la página web de Le Club.

Para inscribirse, los Socios deberán llenar un formulario con los siguientes datos:

- a. Nombres y Apellidos.
- b. Rol Único Tributario. (RUT), el que será su número identificador de socio.
- c. Sexo.
- d. Fecha de nacimiento.
- e. Teléfono de contacto.
- f. Correo electrónico.
- g. Dirección Particular.
- h. Región de Residencia.
- i. Comuna de Residencia.

Además, deberán indicar una contraseña y manifestar su conformidad con estos términos y condiciones, en la forma indicada en la página web de Le Club. En el portal web de Le Club cada socio podrá encontrar sus datos, puntos acumulados mediante Le Club, el catálogo de premios, beneficios de Le Club y promociones exclusivas. El cliente se obliga a mantener su información actualizada para la realización de canjes de puntos.

### **TERCERO: DE LAS MEMBRESÍAS.-**

Le Club cuenta con categorías de socios, definidas por Chocolates del Mundo S.A. en base a información de compras de los socios. Estas categorías se definen una vez al año (1 de febrero de

cada año) y tendrán una vigencia de doce (12) meses. El socio deberá cumplir con los dos requisitos (compra anual y cantidad de compras en el año) para pertenecer a una categoría.

Las categorías son las siguientes:

\*Compra anual: total de compras realizadas por el socio Le Club, identificándose con su RUT entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.

\*\*Cantidad de Compras en el año: cantidad de compras (una compra = una boleta) realizadas por el Socio Le Club, identificándose con su RUT entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.

#### **CUARTO: DE LOS BENEFICIOS. -**

Los beneficios varían dependiendo de la categoría de membresía a la cual pertenece el socio. Al inscribirse en Le Club, el socio queda automáticamente como Socio Bronce.

Beneficios en base a las categorías de membresía:

Membresía Bronce:

- a. Acumulación de Puntos
- b. Canje de Puntos

Membresía Plata:

- a. Acumulación de Puntos
- b. Canje de Puntos
- c. Recibe un regalo en tienda el día de su cumpleaños

Membresía Oro:

- a. Acumulación de Puntos
- b. Canje de Puntos
- c. Recibe un regalo en tienda el día de su cumpleaños

#### **QUINTO: DE LA ACUMULACIÓN DE PUNTOS. -**

El Socio una vez registrado, al realizar una compra e identificándose con su RUT, por cada \$1.000.- (mil pesos) de compras de productos en tiendas y tienda online de Chocolates del Mundo S.A. adheridas, acumulará 1 punto Le Club. Los puntos se acumularán en base al total de la compra y serán redondeados hacia arriba a partir de \$500 de compra adicionales.

Ejemplo:

Por \$8.000 (ocho mil pesos) de compra, se acumularán 8 puntos.

Por \$8.100 (ocho mil cien pesos) de compra, se acumularán 8 puntos.

Por \$8.500 (ocho mil quinientos pesos) de compra, se acumularán 9 puntos.

Por \$8.900 (ocho mil nueve cientos pesos) de compra, se acumularán 9 puntos.

Los puntos Le Club son personales e intransferibles, por lo que no está permitida su cesión por acto entre vivos, bajo cualquier título, y tampoco se transmiten por causa de muerte del socio. Los puntos que se generen en las compras serán abonados a la cuenta del socio en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la respectiva transacción. Las compras podrán acumular puntos únicamente cuando sean realizadas directamente por el socio, entregando su RUT. Las compras efectuadas con "giftcard" no acumularán puntos. En caso que un Cliente hiciera devolución de un producto comprado, se deberán descontar de la cuenta del socio los puntos respectivos, salvo que se trate de devoluciones efectuadas en virtud de garantía legal, caso en el cual la devolución se regirá por las normas que regulan este tipo de garantía.

En caso de constatarse un error en el registro de los puntos, éste será corregido, debiendo el socio aportar todos los comprobantes, boletas o facturas necesarios para justificar el error en el cálculo de su puntaje. Una vez efectuada la respectiva corrección, dichos puntos podrán ser utilizados por el socio.

#### **SEXTO: DEL VENCIMIENTO DE LOS PUNTOS. -**

El saldo de puntos vencerá cuando el socio de Le Club no haya realizado compras, asociadas a su RUT, durante doce (12) meses continuos anteriores al 1 de enero de cada año. Los puntos tendrán renovación automática si el cliente se mantiene comprando durante 1 año calendario. Al hacer una compra, renueva automáticamente los puntos que tendrán vigencia para el próximo periodo, según se indica en el ejemplo de a continuación:

Si un cliente compró durante el 2016, activa sus puntos hasta diciembre del 2017.

Si un cliente compró durante el 2016, y no compra durante el 2017, todos sus puntos vencerán al 31 de diciembre del 2017.

Si un cliente compra durante el 2017, no vence puntos al 31 de diciembre 2017 y activa sus puntos por todo el 2018.

Si un cliente compra durante el 2017 y no compra durante el 2018, todos sus puntos vencerán el 31 de diciembre de 2018.

#### **SÉPTIMO: DEL CATÁLOGO DE PUNTOS.-**

Los puntos que el socio acumule en su cuenta, podrán ser utilizados para canjearlos por beneficios vigentes en el catálogo de productos que La Fête mantenga vigente en el portal web anteriormente señalado. La Fête está facultada para modificar el catálogo en cualquier momento. Los socios se entenderán notificados, única y exclusivamente mediante la publicación de los cambios en el portal web indicado en el párrafo anterior.

Los puntos canjeados por el socio serán descontados de su cuenta correspondiente, en los valores y/o condiciones vigentes e informadas al momento del canje. Para canjear los productos y/o

beneficios vigentes en el catálogo de puntos, el socio deberá presentarse personalmente en cualquier tienda La Fête (exceptuando las tiendas de Clínica Las Condes y Puerto Natales), con su cédula nacional de identidad, solicitando el canje correspondiente. Los puntos acumulados no podrán ser canjeados por dinero efectivo, tarjetas “giftcard” u otro producto similar. Es condición para el canje firmar voucher con puntos canjeados.

#### **OCTAVO: DE LOS BENEFICIOS ADICIONALES.-**

Los Socios Plata y Oro, recibirán un regalo al presentarse el mismo día de su cumpleaños en cualquier tienda mencionando el beneficio y presentando su cédula de identidad. El regalo para los Socios Plata es una caja de bombones de 100grs (código interno BB0400) y el regalo para los socios Oro es una caja de bombones de 200grs (código interno BB0405).

Si el cumpleaños del socio fuese en día feriado irrenunciable o festivo, el socio tiene 1 día hábil para dirigirse a la tienda a retirar su regalo respectivo.

#### **NOVENO: AUTORIZACIÓN. -**

La participación en Le Club faculta a La Fête a enviar al socio, en conjunto o por separado, informaciones, ofertas y promociones; sin perjuicio del derecho del socio a solicitar la suspensión de los envíos identificando el canal al cual quiere eliminar su suscripción.

#### **DÉCIMO: VIGENCIA. -**

La vigencia de estos Términos y Condiciones es de plazo indefinido, sin perjuicio de lo cual La Fête podrá ponerle término anticipado en uno cualquiera de los siguientes casos:

1. Fallecimiento del socio;
2. Uso indebido comprobado de Le Club;
3. Entrega por parte del socio de información errada o no efectiva respecto de su persona;
4. El incumplimiento de lo establecido en los presentes Términos y Condiciones.
5. Cualquier acción u omisión que implique algún tipo de fraude en contra de Le Club La Fête.
6. Por término del programa Le Club. En cualquiera de estos casos la empresa deberá informar al socio de la terminación anticipada, por medio de su página web, pudiendo La Fête notificar de dichos cambios, además, al correo electrónico registrado por cada socio.

#### **DÉCIMO PRIMERO: MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. –**

La Fête podrá introducir modificaciones a los presentes Términos y Condiciones, las que comunicará a los Socios con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de su vigencia, a través de la publicación de la información en la página web o mediante correo electrónico a la casilla registrada por el socio en Le Club. Los presentes Términos y Condiciones se mantendrán en el sitio web de Le Club y reemplazan en todas sus partes las anteriores bases que constaban en

protocolización de 12 de julio de 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el repertorio N° 19.189-2017.

**DÉCIMO SEGUNDO: APLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. –**

Los presentes Términos y Condiciones son válidos para el territorio de la República de Chile. Para todo lo que no se mencione expresamente en estos Términos y Condiciones, rigen las normas establecidas en el Código Civil o la legislación chilena vigente que corresponda. Las presentes bases se protocolizan con esta fecha en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.

**Jorge McKay Alliende**  
**p.p. Chocolates del Mundo S.A.**

Santiago, Septiembre de 2017.